

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que en Expte. N° 487/74 STJ, caratulado: “DR. LORENZO W. GARCÍA S/Solicita la organización de un gabinete fotográfico”, el citado Magistrado, requiere que este Cuerpo interceda para que la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, instale en la sede de la IIa. Circunscripción Judicial, un laboratorio fotográfico, destinado a perfeccionar la investigación de los delitos y del proceso penal.

II. Que a fs. 2 se expide el señor Procurador General, adhiriendo a la sugerencia del causante.

III. Que este Cuerpo, valora la instalación del laboratorio gestionado, como una contribución positiva al perfeccionamiento técnico de los medios de investigación que prestan las instituciones policiales.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que se contemple la posibilidad de instalar un Laboratorio Fotográfico Policial, en la sede de la IIa. Circunscripción Judicial, destinada a la investigación y procesamiento de los delitos.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**